



Seguridad Humana: Un enfoque poco entendido pero necesario

Bertha García Gallegos*

Durante la Guerra Fría, la doctrina de seguridad nacional que se construyó en occidente relacionó la seguridad con el desarrollo. Las perspectivas han cambiado, sobre todo después de haber descubierto el lado más tenebroso de la guerra (Irak y el terrorismo), y ahora se habla de desarrollo y seguridad. El orden de las palabras en la ecuación cuenta porque cambia el sentido del objeto.

En la primera forma se pensaba que, para tener desarrollo, había que tener seguridad. Puesto que la seguridad se asociaba, en último término, con la guerra o el uso de la fuerza militar, resultaba que quienes eran llamados para procurarla eran las instituciones militares que se reservaban el derecho a actuar en nombre de un Estado que se defendía a sí mismo en primer lugar. En la actual denominación, se entiende que el Estado garantiza los derechos de la persona y procura establecer las condiciones para su realización. Si esto se consigue adecuadamente, se podrá llegar a tener mayores márgenes de seguridad para todos. La seguridad es un derecho y no solo un bien público.

El concepto de seguridad remite a un conjunto de bienes a proteger. Pero la calidad de "hallarse seguro"

no solo tiene que ver con percepciones subjetivas sino con disposiciones preventivas legitimadas por la sociedad. Las sociedades que reconocen sus derechos buscan protegerlos disponiendo la organización adecuada en la que depositan su confianza y a la que le dan legitimidad. El Estado responde a esta voluntad y la política es la forma de representar y proteger aquello que es un bien de todos.

El cambio de paradigma, de la Seguridad Militar a la Seguridad Humana, supone una verdadera revolución en el campo del derecho, la política, la gobernanza, los derechos humanos y la paz. Pero es evidente que con ello recién empieza un camino que deberá construirse apelando a la racionalidad, a la ciencia y a la ética. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) publicó el concepto de Seguridad Humana en su Informe sobre el Desarrollo Humano de 1994. Desde entonces, el término ha sido tan mal usado y poco entendido que amenaza con perder su verdadero significado. El nombre de la Seguridad Humana ha sido utilizado para legitimar el mal uso de la fuerza, para mantener políticas clientelares que solo son útiles para replicar la pobreza y para justificar cualquier promesa política que en su debido momento no se puede o no

se quiere cumplir. El tema no ha sido incluido en los debates parlamentarios de las Comisiones de Defensa. De él no se preocupan los gobernantes ni los funcionarios públicos.

El enfoque discute la seguridad tradicional en su concepción centrada únicamente en la defensa, independencia e integridad territorial del Estado y el empleo de medios militares frente a agresiones armadas externas. También propone formulaciones alternativas que han ensanchado el concepto de seguridad incorporando en el registro de las antiguas amenazas militares a otras de tipo económico, político, social, medioambiental, alimentario y jurídico, que tienen que ver con lo que interesa a las personas en la vida cotidiana.

El Informe *Seguridad Humana Ahora*, publicado en el 2003 por el PNUD, aportó cifras significativas y un esbozo de la situación de los vínculos entre violencia, delincuencia, pobreza, insalubridad, educación, analfabetismo y acceso a la información a nivel mundial. También señaló la necesidad de tener un enfoque integrado de acción e ir más allá de lo que han logrado los enfoques de desarrollo humano. Para esto propuso seis esferas de preocupación para la seguridad humana: 1. Protección de las personas durante

CONTENIDO

■ Editorial

Seguridad Humana: Un enfoque poco entendido pero necesario

Dra. Bertha García pág. 1

Estados de excepción y ciudadanía violentadas en una región de México.

Salvador Maldonado Aranda pág. 2

Agua dulce: Un recurso estratégico para América del Sur.

Carlos A. Pereyra Mele pág. 4

Reportaje: Debate sobre el uso del agua como derecho fundamental

Dra. Bertha García pág. 7

Cronología: Democracia, seguridad y defensa.

María Sol Espinosa pág. 9

conflictos violentos. 2. Movilidad humana. 3. Inseguridad económica, que incluye la seguridad social, el acceso al agua limpia, al trabajo, a la tierra, al crédito, a la vivienda y a la educación. 4. Salud (sobre todo en lo referente al riesgo de expansión del VIH/SIDA, impactos de las enfermedades infecciosas y las relacionadas con la pobreza). 5. Educación, dado que los riesgos que provienen de su falta determinan el acceso a condiciones de vida. 6. Cultura (respeto al medio ambiente, integración, tolerancia, y acceso a la información que habilita

a las personas para ejercer derechos y asumir responsabilidades).

Pese a que existe una prolífica producción de ponencias, producto de las abundantes conferencias y seminarios sobre el tema, subsisten problemas de claridad conceptual, operatividad y aplicabilidad que pueden dejar el asunto tan sólo en buenas intenciones. Se corre el peligro de no poder desarrollar políticas concretas y de dificultar los procesos de toma de decisiones. La perspectiva de Seguridad Humana concede urgencia en el ámbito de las políticas públicas a los

llamados problemas de desarrollo ya que categoriza dentro de los riesgos y amenaza a la falta de su oportuna provisión. Este ámbito requiere un enfoque global, regional, cooperativo de la política exterior y de la seguridad concernida en los temas de prevención y precaución. Sin duda la confrontación de ideas, el análisis de casos y sectores y la discusión académica son una necesidad.

* Directora de Democracia, Seguridad y Defensa.

Estados de excepción y ciudadanías violentadas en una región de México.

Salvador Maldonado Aranda*

De acuerdo con Das and Poole, la antropología, considerada a menudo como una disciplina de poco peso en lo que respecta a la teoría política occidental, ofrece un punto de partida ideal para repensar críticamente al estado desde sus márgenes, territorios geográficos y sociales donde habitan poblaciones marginadas de las estructuras políticas y económicas de los dominios coloniales y postcoloniales¹. Los márgenes permiten representar al Estado como un ente inacabado, contradictorio y ambiguo entre lo legal e ilegal, lo público y lo privado. Para Agamben, los límites entre la ley y la ilegalidad pueden llegar a configurar estados de excepción en el sentido político del término². El concepto se ha utilizado más para entender naciones fracturadas, fallidas o malogradas de acuerdo con la realidad histórica asociada a él. Sin embargo, también es útil para reflexionar sobre situaciones donde la ley constituye ciertos cuerpos que son "asesinables" porque son/están posicionados por la misma ley como anteriores a la institución de la misma. Los orígenes de la ley en nuestras sociedades modernas emergen no tanto del mito del Estado, sino más bien en los hombres, cuyas habi-

lidades para representar al Estado, o hacer cumplir su ley, están basadas en la impunidad y en la capacidad para moverse entre la apelación a la ley y las prácticas extrajudiciales (Das and Poole, *Ibidem*). Los temas de seguridad y defensa nacional son ejemplos idóneos para entender porqué, cuándo y cómo se aplica la ley o se recurre a excepciones en situaciones donde los conflictos y la violencia rebasan cualquier procedimiento jurídico formal. Puesto que la seguridad y la defensa son pilares fundamentales de todo Estado, regularmente se ejercen en situaciones consideradas de excepción. Una característica central es que el estado de excepción implica la anulación de la ley, transformando a las personas a un estado de naturaleza como anterior a la ley misma, para que la fuerza pueda ejercerse con legitimidad. Es decir, la excepción como hecho político y derecho público. El estado de excepción invalida la ciudadanía, pero esta figura jurídico-política es contraria a todo principio de gobierno en donde recae el ejercicio del derecho.

Con el fin de ilustrar cómo se constituyen ciertas situaciones de seguridad presentamos un estudio de caso de

una región en México donde los conflictos y violencias por narcotráfico crean estados de sitio que colocan a la ciudadanía ante un grado de vulnerabilidad sumamente seria. La región conocida como el Sur de Michoacán, México, está conformada por tres zonas principales que son Tierra Caliente, Sierra y Costa y es una de varias regiones donde se aplica la política antidrogas que el actual gobierno lleva a la práctica bajo recomendaciones de Estados Unidos. La región se distingue por una larga historia de conflictos entre el Estado y las poblaciones debido al cultivo y tráfico de drogas, con intervenciones asistenciales escasas y quizá fallidas. En la Tierra Caliente se desarrolló una economía agrícola de grandes dimensiones conectada a procesos transnacionales luego de que el Estado desarrollista decidió transformar las abandonadas tierras fértiles en campos de cultivo de frutas y hortalizas para la exportación. Pero la transnacionalización agrícola dio lugar a una internacionalización exitosa del narcotráfico. Cuando el Estado abandonó sus programas de asistencia debido a las políticas de ajuste estructural, la crisis del campo se compensó con el aumento de cultivos ilegales y tráfico de drogas. En estas circunstancias el

narcotráfico creció de manera tan sorprendente que el Estado tuvo que aplicar estados de sitio.

La Tierra Caliente, situada a unos 400 msnm, se especializa en la producción agrícola nacional e internacional. Su ciudad más importante, Apatzingán, alberga las principales oficinas de gobierno, agro empresas y residencias de ricos empresarios, ejidatarios y narcotraficantes. Como esta zona bordea la Sierra Madre del Sur, muchas localidades se convirtieron en narcopueblos cada vez más peligrosos. La Sierra Madre del Sur es la zona más importante de cultivo de droga, prácticamente controlada por los cárteles cuyas leyes son impuestas al margen del Estado. No hay jueces y el ejército sólo entra con batallones bien equipados, mientras que la población tiene que afrontar la violencia cotidiana con más violencia. Finalmente, en la Costa Michoacana habitan pueblos nahuas en las estribaciones de 500-700 msnm, las cuales fueron transformadas en centros estratégicos para el tráfico de droga al ser puerta de entrada hacia la Sierra y salida a la Costa del Pacífico.

El interés por integrar estas zonas a la nación fue siempre entendido como una invasión a sus soberanías locales, más útiles que el Estado para solucionar conflictos por sus propios medios y para establecer justicia expedita antes que enredarse en un tortuoso litigio jurídico. La economía de la droga ha servido para consolidar una ciudadanía jerárquica que el Estado no ha podido eliminar. El narcotráfico se combina complejamente con la migración internacional, estableciendo verdaderas redes de trabajo, permanencia o protección al margen de la ley. Todo ello ha contribuido a generar abismos entre la ciudadanía y el Estado, sobre todo cuando el ejército se ocupa de campañas de erradicación de droga, mitiga conflictos y realiza aprehensiones por juicios o por sospechas de haber cometido algún ilícito.

El brazo fuerte del Estado para mediar conflictos y violencias ha sido el cacique, el hombre fuerte en quien recae

la ley que resulta de las necesidades apremiantes de las comunidades.

El cacique representa la doble cara del Estado, pues acepta su ley a sabiendas de que es ilegal su ejercicio y construye excepciones para asegurar su soberanía e integridad. Durante la época dorada del (PRI), que controló el poder por más de setenta años, la región fue un enclave caciquil autoritario con fuertes vínculos con la clase política estatal y nacional. Con el retiro de la asistencia del Estado, las redes clientelistas de caciques y narcos llenaron vacíos de la sociedad mediante la dotación de trabajo, créditos, apoyos, obra social e intermediarios en pleitos. Paralelamente, el PRI usó el clientelismo como una política "bondadosa", centrada en la retribución social a cambio de lealtades partidistas. Hasta ahora, un gran porcentaje de gente vive del patronazgo, cuando no lo hacen del trabajo sucio del narcotráfico³.

La "Operación Conjunta Michoacán": saldos y consecuencias.

Después de dos semanas de haber tomado posesión como Presidente de la República, Calderón anunció el inicio de la Operación Conjunta Michoacán (OCM), que tenía el fin de combatir el narcotráfico y la delincuencia organizada⁴. Poco más de siete mil elementos de distintas corporaciones policíacas y militares fueron enviados a patrullar el estado. Michoacán es una de las zonas donde el ejército ha estado presente desde fines de los años cincuenta, como parte de campañas de erradicación de droga y criminalidad. Las recientes acciones de la OCM contra el cultivo y tráfico de droga han sido contundentes. Por medio de reconocimientos aéreos, actividades de inteligencia y retenes en las vías de comunicación, los cuerpos policíacos y militares arrestan a cabecillas importantes, destruyen miles de plantíos y decomisan drogas vegetales y sintéticas, armas y cartuchos. De hecho, la operación militar revela la existencia de un mercado de armamento alta-

mente sofisticado, parecido al de la droga. Parte del arsenal son indumentarias y logotipos de la policía federal utilizadas para cometer delitos.

Por su parte, los enfrentamientos entre cárteles y entre éstos con el ejército denotan un alto grado de crueldad y violencia: decapitaciones, mutilaciones, desfiguración de cuerpos producto de impactos de bala, mensajes sostenidos por clavos incrustados en los cuerpos de víctimas, etc. Paralelamente se libra un combate sangriento con los policías que se han asociado a uno u otro bando, lo que provoca una escalada de asesinatos en las ciudades más importantes. Conforme las confrontaciones crecen a lo largo de los meses, la violencia ya no sólo se debate entre grupos rivales y policías o militares, sino que cada vez más adquiere la fisonomía de una lucha contra el Estado. Sin embargo, no está claro contra quién se lucha, lo que provoca que los aparatos de seguridad apliquen estados de excepción en zonas donde hay grandes enfrentamientos. De hecho, la realidad de los Derechos Humanos es más preocupante de lo que parece. El índice de violación por denuncia o queja aumentó significativamente. Para la Comisión Nacional y/o Estatal de Derechos Humanos el problema de la integridad física resulta preocupante para los pobladores de las regiones narcotizadas y sumidas en la delincuencia organizada.

La violencia y el terror ya se han apoderado de la sociedad michoacana, mientras que el Estado no ha podido detener la ola de inseguridad y miedo. Por su parte, los ciudadanos se quejan de cateos ilegales, detenciones arbitrarias, tortura, atentados a la integridad física, allanamiento y ejercicio indebido del servicio público⁵. Las violaciones de los Derechos Humanos acrecientan un desacuerdo entre el gobierno federal y el estatal y local. Para el gobierno nacional existen instancias del gobierno estatal y local que probablemente protegen u ocultan el narcotráfico. Por otro lado, para las autoridades locales, la estrategia

oficial de militarizar la erradicación del narcotráfico ha acentuado la violencia sin obtener resultados satisfactorios. La competencia entre poderes está aumentando la fragilidad de la gobernabilidad y dejando espacios libres a la delincuencia organizada.

¿Qué nos dice todo esto acerca de la gobernabilidad, la seguridad y la ciudadanía?

Evidentemente, la ciudadanía se debate en medio de un proceso muy agudo de vulnerabilidad de los derechos, con implicaciones serias sobre la seguridad democrática a la que todo régimen aspira. Dicha vulnerabilidad se amplifica en el marco de una crisis de gobernabilidad en la que las instituciones políticas se hayan fracturadas o trastocadas, tanto por problemas de adecuación a nuevas realidades como por la presión que ejercen actores sociales, mayormente armados, hacia la estabilidad institucional. Las consecuencias que están experimentándose por este tipo de desfases desembocan en una generalizada amenaza contra los Derechos Humanos, con riesgos de una normalización de

estados de excepción. Cabe señalar que la fragilidad de los derechos ciudadanos no sólo significa problemas de exclusión social y económica, sino también políticos y culturales. Los ciudadanos que habitan en los márgenes del Estado, tal como hemos visto en la región michoacana, se debaten bajo una fuerte presión por sobrevivir en algún espacio de certidumbre. Las actividades del narcotráfico y la delincuencia son una suerte de salida a sus desesperadas vidas en los recónditos espacios geográficos u oscuras colonias urbanas donde no abunda más que la pobreza e ilegalidad. La lógica del Estado parte del presupuesto de que los márgenes son territorios alejados de toda legalidad y civismo, sin tener en cuenta de que se "criminaliza" a las poblaciones y se vulneran sus derechos.

El problema de la violencia en México no es nuevo ni enteramente independiente del funcionamiento de la política mexicana. Tampoco es anárquico. Inicia bajo sistemas de dominación jerárquicos y llega a reproducirse por medio de brazos "no oficiales" del Estado, tales como los caciques o los

paramilitares. Lo que ahora debemos preguntar es ¿quién o quiénes se benefician de la violencia que provoca el narcotráfico y la delincuencia organizada o de las estrategias militares y policiales de contención de la misma? Sólo analizando situaciones de seguridad nacional mediante un seguimiento preciso y detallado de los múltiples actores e intereses podremos desenmarañar lo que está en juego en nuestras democracias.

REFERENCIAS

¹ Das, Veena and Deborah Poole (eds.) (2004), *Anthropology in the margins of the state*, Santa Fe, School of American Research Press.

² Agamben, Giorgio (2007), *Estado de excepción*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Adriana Hidalgo.

³ En mis entrevistas, la migración se volvió otro medio rápido para obtener dinero pero no por el flujo de trabajadores agrícolas, sino por el tráfico de droga hacia la frontera.

⁴ El 5 de diciembre de 2006 se decomisaron 19 toneladas de pseudoefedrina en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

⁵ La Jornada de Michoacán, 17/V/07.

* Antropólogo. Investigador de El Colegio de Michoacán. México.

Agua dulce: Un recurso estratégico para América del Sur.

Carlos A. Pereyra Mele*

La crisis financiera global, que afecta particularmente a los países de la triada (EEUU., UE. y Japón), ha relegado los temas estratégicos a un espacio de silencio mediático. Pero es posible que un conflicto de desarrollo para la humanidad siga su marcha a pesar de ese silencio. Nos estamos refiriendo al agua dulce, un bien que está en vías de transformarse en escaso y no renovable.

La información estadística más conservadora nos dice que el 3% de la población mundial, de alrededor de 6000 millones de habitantes, sufría la falta de agua y el 5% tenía esca-

sez de la misma en el año 2000. Las proyecciones para el año 2050 estiman que el 10% de una población estimada en 8900 millones sufrirá falta de agua. La escasez de este vital elemento subirá al 32% y solo el 58% podrá disponer de este recurso. Estos datos nos dan un cuadro realmente dramático para la población del planeta. Por ello Ismael Sarageldin, Vicepresidente del Banco Mundial, declaró: "Las guerras del siglo que viene serán por el Agua".

Es conveniente recordar que en el mundo hay sólo un 3% de agua potable. De esta sólo un 0,7 % es accesible

y los requerimientos industriales consumen el 80% de esta cantidad, con lo que queda un 20% para consumo humano. Es más, con los incrementos demográficos esperados, el consumo se disparará no tanto para el consumo humano sino por la expansión de la industria y para la producción de alimentos para esa población.

También es importante tener en cuenta que la mayor proporción del agua dulce (68,7%) está contenida en forma de hielo y nieve en el Ártico, el Antártico y en regiones montañosas. Otro 29,9% del agua dulce son aguas subterráneas. Solamente el 0,26% del

total de agua dulce en la Tierra se concentra en lagos, embalses y sistemas fluviales. Estas fuentes son las más accesibles para las necesidades económicas y muy importantes para los ecosistemas hídricos. Recordemos que la historia de la humanidad se desarrolló en gran medida alrededor de los cursos de agua dulce. Muchas culturas e imperios están intrínsecamente ligados a ellos y no pocos conflictos se debieron al control de los mismos. En Suramérica basta nombrar la guerra de Argentina y la alianza Francobritánica (siglo XIX) por el control de los ríos interiores.

En la actualidad, debido a los incrementos de la contaminación, el cambio climático, los desarrollos urbanos y el control de las fuentes de agua para aumentar la producción de alimentos y para uso industrial, se ha modificado la percepción histórica del agua, que en el inconciente colectivo era consideraba un recurso renovable e inagotable. Hoy en día el agua se va transformando en un bien escaso y, por lo tanto, estratégico, apetecido por las multinacionales y las potencias.

A mediados de la década de los 80 del siglo pasado, el agua dulce dejó de ser un recurso natural renovable que no se tomaba en cuenta dentro de las agendas geopolíticas y geoestratégicas de las potencias y las multinacionales. En febrero de 2004, en un informe secreto que fue divulgado por el diario The Guardian, el consejero del Pentágono A. Marshall advierte sobre el calentamiento global y por ende en la falta de agua potable. Se sugería a la administración estar en condiciones para abastecerse de este recurso estratégico allí donde esté y cuando sea necesario. Pero no solo los Estados Unidos lo considera así, sino que todas las potencias, tanto las tradicionales como las emergentes, incorporan la disposición de este recurso en sus agendas de seguridad. Por ello la revista Fortuna del año 2003 dice: "El agua promete en el siglo XXI ser lo que fue el petróleo en el siglo XX, el bien que determina

la riqueza de las Naciones".

Como todos sabemos, el Derecho va siempre por detrás de los acontecimientos humanos. En los últimos años toda una serie de convenciones y declaraciones sobre el tema han establecido que el acceso al agua es un Derecho Humano Fundamental. Como se acredita, el Derecho Internacional y el Derecho Interno coinciden totalmente sobre el respeto por la vida humana y, por ende, sobre la necesidad y obligación del Estado de procurar su subsistencia, en la cual el agua es un elemento insustituible⁶. Pero, como afirmamos en este párrafo, el deber ser generalmente no coincide con el ser, más cuando están en juego intereses económicos y de seguridad. Por ello la prudencia nos determina que es preciso tomar conciencia y acciones, más allá del aspecto legal, sobre este recurso.

¿Cual es la realidad Americana en el tema agua dulce? Considerando a la geopolítica como la ciencia que con sus análisis y tendencias ayuda a la toma de decisión de los gobernantes, empresarios y grupos de opinión, antes de que los acontecimientos se desencadenen sin el control de los mismos, destacaremos:

Del análisis de los datos macro se desprende que el continente suramericano es el que contiene el 25% de agua dulce del mundo y otros recursos hidroeléctricos incalculables. También encierra la tercera parte de las reservas mundiales de bosques latifoliados. La vinculación hidroviál que se da entre tres cuencas, Orinoco, Amazonas y del Plata, permite la navegación desde Buenos Aires hasta Caracas y presenta al menos tres conexiones interoceánicas de este a oeste. En América del Sur la riqueza natural es enorme. Es la primera reserva biótica del planeta y la segunda reserva marina. Además, cuenta con cuantiosos depósitos de petróleo en Venezuela, Brasil y Ecuador; de gas en Perú y Bolivia y de distintos minerales en toda la región.

El problema está en que esta gigantesca riqueza es desarrollada por los estados nacionales integrados en estructuras regionales y continentales o grupos multinacionales en beneficio de los países centrales. Las tres grandes cuencas están inmersas en un plan estratégico de comunicación que planifica el IIRSA (Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana), que si bien desarrollan ejes de comunicación Este-Oeste, no incluyen al eje Sur-Norte. Los proyectos del IIRSA se basan fundamentalmente en grandes obras de infraestructura camineras y en un segundo plano las vías hídricas, pero sólo se trabaja en la utilización de los ríos Paraguay y Paraná.

Otro capítulo que exigiría un trabajo específico es el del gran acuífero Guaraní, el más importante de la región sur y que se reconoce como uno de reservorios más grandes del mundo con una extensión de alrededor de 1.190.000 kilómetros cuadrados. En Argentina consta de 225 mil km² (7.8% de su territorio), en Paraguay 70 mil km² (17.2%) y en Uruguay 45 mil km² (25.5%). Estos ríos son vitales para una serie de corredores de desarrollo que se busca consolidar con nuevos emplazamientos energéticos, industriales y agropecuarios. La cuenca amazónica es el otro gran desafío a desarrollar ya que está en el corazón del continente y, por ello, constituye un nexo entre Sur y Norte, que incluye la mayor parte de espacios vacíos. Así se tratará el talón de Aquiles demográfico de Suramérica, con sus poblaciones asentadas mayoritariamente en sus costas. La amazonía conecta a varios países e interactúa también con la cuenca del Orinoco; su biodiversidad y recursos agrarios son muy apetecibles en un mundo en crecimiento.

Los centros de producción más importantes de Suramérica, según los diseños del IIRSA, coinciden con la zona donde se ubica el acuífero Guaraní, un punto geográfico que por el Oeste tiene salida directa al Atlántico y por el Este se comunica

con lo que pretende que sea la hidrovía Paraná-Paraguay. Esta vía es un medio de transporte regulado que da salida no sólo a la actividad industrial, sino a la agrícola, particularmente al cultivo de la soja convencional y genéticamente modificada que es producida allí por multinacionales como Cargill. Es un área que se extiende desde Cáceres, en Argentina, a Mato Grosso en Brasil y hasta Nueva Palmira en Uruguay.

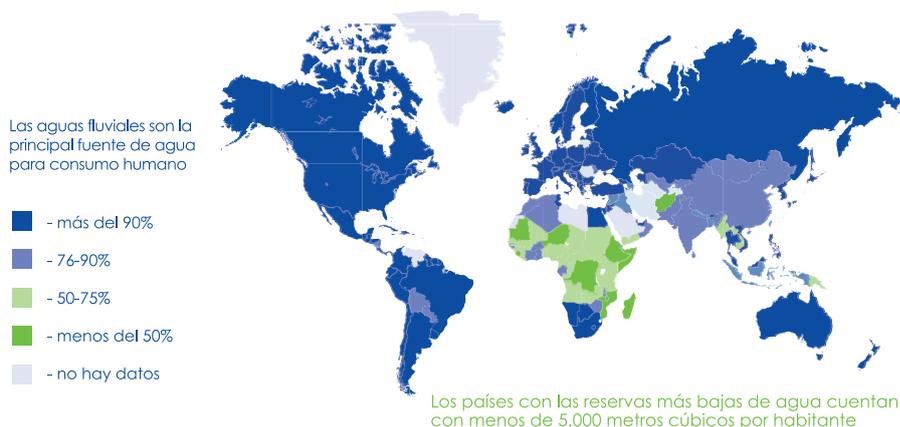
En esta geo situación de ordenamiento territorial, el acuífero se perfila como estratégico. De ahí que el BM y los gobiernos de los países que integran el MERCOSUR lanzaron el proyecto de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní. El problema de nuestra propia seguridad es que la mayoría de estos emprendimientos cuenta con la ayuda de los expertos del BM que ya destacan al agua como un recurso estratégico del cono sur⁷.

Por todo lo expuesto coincidimos con la CEPAL en expresar a los países iberoamericanos que "la propuesta requiere de más participación del Estado, un mejor mercado con normas muy claras y una mayor participación del pleno de la sociedad". La región no puede dejar en manos del mercado su futuro. América del sur debe profundizar los entendimientos, el control y explotación racional de sus recursos naturales renovables y no renovables. El siglo XXI marcha de manera acelerada y no nos espera. El tener miopía estratégica es un lujo que no podemos permitirnos, pues el tablero mundial, la globalización y la experiencia de aliados con potencias que solo nos hicieron mas dependientes nos obligan a no repetir esos errores. Nuestra región no puede pasar de una dependencia a otra y debe superar la maldición de los recursos naturales⁸, que en diversas épocas y países ha generado un dañino impacto de las riquezas mal administradas.

La Escasez de Agua Dulce

La escasez de agua afecta a 884 millones de personas en distintas partes del mundo

Porcentaje de la población que tiene acceso a agua potable de calidad



Las regiones que sufren la escasez de agua potable de calidad



Estructura de las reservas del agua



REFERENCIAS

- ⁶ Dr. Armando Valiente, Conferencia sobre: "El agua conflicto en desarrollo. Un derecho en evolución."
- ⁷ Ibid.
- ⁸ Carlos Pereyra Mele, La Lucha por los Recursos Naturales, <http://licpereyramele.blogspot.com/2006/09/la-lucha-por-los-recursos-naturales.html>

Fuente: Infografía publicada por el Multimedia Ruso Ria Novosti.

*Analista Político nacido en Córdoba, Argentina. Especialista en Geopolítica Suramericana, del Centro de Estudios Estratégicos Suramericanos (Cees). Coautor del Diccionario de Seguridad y Geopolítica latinoamericana, 2009 Ed. Biblos. <http://licpereyramele.blogspot.com/> licpereyramele@gmail.com

Reportaje: Debate ecuatoriano sobre el uso del agua como derecho fundamental

Bertha García Gallegos*

Impulsadores de los temas sociales en la Asamblea Constituyente 2007 - 2008, más tarde convertidos en funcionarios, asesores políticos y allegados al gobierno, se mostraron entusiastas por los avances logrados en los debates constituyentes, destacando como una de las grandes innovaciones el nuevo tratamiento de los derechos. Así, en lugar de la clásica división entre derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, la nueva Constitución los organiza por derechos del Buen Vivir, libertad de los pueblos, participación, protección de grupos vulnerables, de las personas y los grupos de atención prioritaria, etc. Se celebraba que, al contrario de la visión liberal clásica, la nueva Constitución confería otro sentido a los derechos humanos individuales, en la medida en que se reconocen junto con los sociales y los de identidad.⁹

Otros, en realidad la mayoría, han destacado los avances en torno al derecho al agua, que está en la base de todos los derechos ambientales (derecho al agua, a la alimentación y soberanía alimentaria, derecho de la naturaleza). Han señalado que esto es un triunfo logrado por asambleístas y asesores, hombres y mujeres comprometidos con un Ecuador más justo y equitativo quienes fueron impulsados por plataformas sociales como el Foro de los Recursos Hídricos, el Foro Regional del Agua, organizaciones sociales como la FENOCIN, la CONAIE, el Ecuarunari, además de muchas ONGs nacionales e internacionales y organizaciones ambientalistas, entre otros. Ellos lograron plasmar tres grandes principios en la nueva Constitución:

1. El agua es un patrimonio nacional estratégico de uso público. Por lo tanto se prohíbe toda forma de apropiación privada.

2. El derecho al agua es un derecho humano fundamental e irrenunciable.

3. La gestión del agua es exclusivamente pública o comunitaria.¹⁰

Además, la nueva Constitución determina la "prelación de los usos y aprovechamientos (agua para consumo humano, caudal ecológico, riego para la producción local, usos productivos), toca los temas de concentración y distribución del agua y ubica la importancia del riego para la soberanía alimentaria así como su validez para superar la pobreza. Plantea competencias a los niveles de gobierno, cierra el paso a las experiencias de privatización en la prestación de servicios de agua y saneamiento, recupera los espacios de orillas de ríos, playas y lagos como espacios públicos y de conservación y cuidado y liga más claramente el agua a la salud, al hábitat y a la vivienda. Como se anotó antes, el derecho al agua como Derecho Humano es realmente un prerequisite para el cumplimiento de otros derechos (salud, vivienda, etc.) y base para la "economía social y solidaria", reconociendo a los humanos como sujeto fin. Ya no es el mercado el centro y la razón de ser del desarrollo y la economía"¹¹. Al definirla como patrimonio, se entiende al agua como un derecho público, sustrayéndola del derecho privado. Un patrimonio es un bien colectivo, propiedad de toda la sociedad y, por tanto, no puede ser negociado¹².

Sin embargo, la "Ley para regular los recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua, para asegurar la formalización y la distribución equitativa de este patrimonio", propuesta en las Transitorias como imperativa en el plazo máximo de trescientos sesenta días de aprobada la Constitución, generó el más severo enfrentamiento de los sectores sociales con el Régimen, por su puesta en práctica. Desde noviembre del 2009, cuando apenas concluyó el primer debate para la aprobación del Proyecto de Ley de Recursos Hídricos, más conocida como "Ley de Aguas", empezaron a llegar quienes la respaldaban (decenas de representantes de juntas de agua y riego, agricultores y ganaderos del país, embotelladores de agua y gaseosas, pequeña y gran minería) y quienes la denigraban

(dirigentes indígenas de la CONAIE y del ECUARUNARI, organizaciones sociales y ambientalistas). Se realizaron movilizaciones por parte de estos últimos, quienes en su momento fueron propulsores de los avances constitucionales respecto al agua y la soberanía alimentaria¹³.

Existen algunos nudos críticos. El primero es lo que los indígenas han llamado "la confusión entre el rol del Estado y el rol de la Autoridad Única". Otro es la conformación de un Consejo Plurinacional del Agua que fue una de las propuestas de este sector. Sin embargo, el presidente Correa ha insistido en que tal Consejo debe estar presidido por un representante del Ejecutivo y supeditado a la Secretaría del Agua, designada por el Ejecutivo y con voto dirimente. Otro punto importante ha sido la capacidad de decisión del Consejo sobre la gestión y administración de las fuentes. El último es la aplicación de la consulta previa a las comunidades en la toma de decisiones al respecto.

En marzo de 2010, la Corte Constitucional sentenció a favor de la Consulta a las comunidades indígenas, un proceso que se efectuaría en coordinación con el Consejo Nacional Electoral y las organizaciones indígenas, afroecuatorianas y montubias. La decisión atizó la efervescencia indígena y dejó entrever que el diálogo directo que las fuerzas sociales tuvieron con el Presidente de la República en octubre de 2009 fue definitivamente infructuoso. El debate posterior se dio en torno al carácter centralizador de la gestión del agua que los movimientos indígenas y las plataformas sociales atribuyen al Presidente, contrario a la participación democrática afirmada por la Constitución. La intransigencia de las dos partes derivó en acusaciones mutuas y en la radicalización progresiva de las protestas indígenas, que ha llevado incluso a la paralización del tráfico en algunas carreteras.¹⁴

Según sectores de la prensa, el conflicto reproduce el mismo patrón mostrado

en otros proyectos de ley: la tendencia concentradora del poder y de las decisiones en el Gobierno, opuesta a una visión participativa en ellas. Si bien es cierto que la Constitución define, en el Art. 261, que “el Estado Central tendrá competencias exclusivas sobre los recursos hídricos”, el Art. 318 abre las posibilidades para que la gestión del agua sea comunitaria y, en la práctica, algo de ello ocurría con las anteriormente existentes “Juntas de Agua”¹⁵. A mediados de mayo, el Presidente reiteró que la Ley de Aguas ya no era una prioridad para el régimen y aconsejó archivarla. Sin embargo, el Pleno de la Asamblea Nacional coincidió en que era oportuno plantear una reforma integral a la Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL) para desarrollar la tan demandada consulta prelegislativa y evitar nuevos “limbos jurídicos”¹⁶.

Mientras tanto, los indígenas han radicalizado sus posiciones: ahora demandan la implementación de una “verdadera revolución agraria integral” y la construcción de la soberanía alimentaria para superar la crisis agraria. Presionada por la movilización y la falta de consensos para su aprobación, la Asamblea decidió suspender la votación definitiva del proyecto de ley hasta realizar la consulta prelegislativa con las nacionalidades y pueblos indígenas, los mismos que exigen que los resultados sean vinculantes, basados tanto en el artículo 57 de la Constitución como en el Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, vigente en el Ecuador desde 1999.¹⁶ Observadores más agudos han señalado que el agua ya está privatizada. El 1% de las unidades de producción (agroexportadoras y latifundistas) concentran el 64% del agua de riego disponible, mientras el 86% de las propiedades medianas y pequeñas (menos de 10 has.) acceden apenas al 13%. El proyecto de ley propuesto por el gobierno no revierte esta situación. Al contrario, el Instituto Nacional de Riego, INAR, transfiere sistemas comunitarios de riego a los gobiernos provinciales y estos pueden a su vez transferir a los municipios, los mismos que pueden delegar el servicio público del agua a las empresas mixtas y privadas. Uno de los aspectos

más graves del proyecto del ejecutivo es que permite el acaparamiento del agua por parte de las empresas mineras de gran escala. Se ha calculado que cada proyecto minero impulsado en el sur del país demandará unos 600 litros de agua por segundo. Existen ejemplos de que la privatización del agua continúa.

REFERENCIAS

⁹ LA CONSTITUCIÓN ECUATORIANA DEL 2008: RESULTADOS E INNOVACIONES Institut de recherche et débat sur la gouvernance <http://www.institut-gouvernance.org/fr/synthese/fiche-synthese-21.html>

¹⁰ Juan Pablo Martínez, (Foro Regional de Azuay y Cañar; Dennis García (Foro Provincial de Pichincha) EL AGUA EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR, http://www.laredvida.org/im/boletines/el_agua_e...doc

¹¹ Juan Pablo Martínez, Dennis García: Ob. Cit.

¹² *Ibíd.*

¹³ El Hoy, Abril 16.

¹⁴ El Hoy, 11/Mayo/2010 | 00:15

¹⁵ Hoy, 01/Mayo/2010 | 00:07 El texto de la Ley de Aguas convocó a unos 80 representantes de las organizaciones del Movimiento Indígena y Campesino (MIC) de Cotopaxi, quienes se reunieron con sus máximos líderes y tres asambleístas (Lourdes Tibán, Gerónimo Yantalema y Ramiro Terán) en la Prefectura, en Latacunga

¹⁶ Hoy, 11/Mayo/2010 - 05:15

* Directora del Boletín DSD.

EL DERECHO AL AGUA EN LA CONSTITUCION ECUATORIANA DEL 2010

Art. 12.- El agua es un derecho humano irrenunciable y constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

Art. 58.- Se reconocen y garantizarán a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas (...) los siguientes derechos colectivos:

7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.

Art. 311.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro electromagnético, el agua, y los demás que determine la ley.

Art. 312.- El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias y los demás que determine la ley.

Art. 316.- El agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua.

La gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias.

El Estado fortalecerá la gestión y funcionamiento de las iniciativas comunitarias en torno a la gestión del agua y la prestación de los servicios públicos, mediante el incentivo de alianzas entre lo público y comunitario para la prestación de servicios.

El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos, que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley.

CRONOLOGÍA: DEMOCRACIA, SEGURIDAD Y DEFENSA.

Bimestre marzo- abril 2010.

María Sol Espinosa Villagómez*

SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA

El presidente de la República, Rafael Correa, planteó seis vetos a la nueva reforma penal planteada por la Asamblea Nacional. Uno de ellos se refiere a que los delitos que pasaron de la acción pública a la privada (de la Fiscalía a las comisarías) en las reformas de 2009, regresen a ser de acción pública. Para el jurista y catedrático de la Universidad San Francisco, Farith Simon, ampliar los casos de delitos de acción pública no implicará una mayor agilidad en la Justicia. Las fiscalías se saturarán por los procesos y no habrá cambios como no los ha habido con las reformas penales vigentes. Diario El Comercio 11/03/10

Declaraciones del Comandante de Policía de Guayas reciben apoyo y críticas Desde que el Comandante de Policía del Guayas, Juan Ruales, dijo que algunos jueces del país se encuentran en contubernio con la delincuencia, no han parado los gestos de apoyo por parte de autoridades policiales, entre ellos Wilson Alulema, jefe del Cuarto Distrito; y Freddy Martínez, comandante general de la institución. Este último enfatizó que los jueces deberían actuar con la misma firmeza contra la delincuencia y enjuiciar también a los 40 000 miembros de la Policía por coincidir con el coronel Ruales. Los jueces salieron en defensa de su trabajo amenazando con iniciar un proceso judicial contra Ruales. Diario El Comercio. 06/03/10.

La demanda penal que se interpuso en contra del coronel Juan Ruales, jefe del Comando Provincial de la Policía en Guayas, por presuntas injurias hacia los jueces de Guayaquil, no se hará efectiva. El juez 25 de Garantías Penales, Johann Marfetán, desistió de continuar la acción

preprocesal que seguía en la Fiscalía, como paso previo a la presentación de la querrela. Usó como excusa la resolución del pleno del Consejo de la Judicatura (CJ) y el informe favorable a los cuatro jueces de Flagrancia, respecto a la liberación de 31 personas, hecho denunciado por Ruales quien consideró acertado el desistimiento y se mostró abierto al diálogo. Diario Expreso 18/03/10.

Supuesta desaparición de ciudadanos por el GAO.- El ministro de Gobierno, Gustavo Jalkh, informó ayer que se investiga el caso de la detención ilegal de cuatro ciudadanos y la supuesta desaparición de uno de ellos, presuntamente a manos del desaparecido Grupo de Apoyo Operativo (GAO) de la Policía. Jalkh presentó ante el fiscal general, Washington Pesantez, la información que dispone sobre el caso. El Ministro declaró que la Comandancia de la Policía debe ser absolutamente radical en el caso porque no se debe tener ninguna tolerancia ni flexibilidad frente a malos procedimientos. Diario Hoy 24/03/10.

El Gobierno presentó denuncia por ataque a un policía.- El Ministro de Gobierno Gustavo Jalkh se presentó ante el ministro fiscal del Guayas, Antonio Gagliardo, para entregarle pruebas (informes policiales y videos) para esclarecer el caso del policía que fue herido durante las manifestaciones de la Universidad de Guayaquil el 24 de marzo del año en curso. Jalkh espera que "se actúe rigurosamente con la persona que atentó contra la seguridad de la sociedad en su conjunto, representada por el policía, quien solo hacía su trabajo de garantizar el orden público". Gagliardo indicó que, de demostrarse la culpabilidad del único detenido, la acusación en su contra será de terrorismo. Adicional-

mente, ofreció al Ministro poner a su disposición las herramientas necesarias para efectuar los debidos trabajos de inteligencia. Familiares de Santiago García, de 24 años, único detenido por el atentado hacia el policía Edgar Ponce, volvieron a reclamar su inocencia. Para Fanny Correa, madre del implicado, la acusación es injusta y aseguró, con documentos en mano, que García se encontraba en otro lugar mientras transcurrían las protestas. Aseguró que las características del identificado como agresor en las imágenes captadas por la prensa no coinciden con las de su hijo. Miembros del Comité Permanente de los Derechos Humanos, exigió la libertad inmediata del estudiante. Diario Hoy 30/03/10

MINISTERIO DE DEFENSA Y MILITARES

La integración del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas del Ecuador, ISSFA se modifica.- Las asociaciones de oficiales y personal de tropa en servicio pasivo de las Fuerzas Armadas deberán inscribirse en el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para las elecciones del Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social de las FF.AA. (ISSFA). Este trámite es opcional, para aquellas organizaciones militares que decidan participar y presentar a sus candidatos. Esta regulación emitida por el Ejecutivo en el decreto 274 implica contar con personería jurídica, reconocimiento legal, tener al menos cien socios activos por organización, entre otros requisitos incorporados en la reforma al reglamento de la Ley de Seguridad Social. Diario Expreso 09/03/10.

El plan de la Marina ecuatoriana en Petroecuador sigue en marcha con Manuel Zapater.- La designación del vicealmirante en servicio pasivo, Ma-

nuel Zapater, como presidente de Petroecuador deja la impresión de que la Armada continúa al frente y sigue el proceso de transición. Analistas ven al ex marino como una repetición del perfil de los dos últimos titulares de Petroecuador, que durante su carrera militar estuvieron directamente relacionados con el sector. Óscar Garzón, ex vicepresidente de Petroproducción, opina que Zapater permanecerá en Petroecuador como un elemento afín a la Marina, sumado a los cinco oficiales que supervisarán el proceso de reestructuración al menos dos meses más. Diario El Comercio. 16/03/2010

Rechazo a propuesta militar del presidente de Venezuela.- Expertos en temas militares consideran que el Ecuador no debe aliarse con otro país para combatir al narcotráfico y la guerrilla. Rafael Correa, debe rechazar la propuesta de su homólogo de Venezuela, Hugo Chávez, con respecto a firmar un convenio de cooperación en el área militar, para enfrentar el impacto del conflicto armado colombiano en sus fronteras. Para el especialista en temas de frontera de la FLACSO, Hernán Moreano, el Ecuador debe seguir luchando contra el narcotráfico y la presencia de grupos armados ilegales en el país, de manera soberana sin necesidad de aliarse con Venezuela, como lo ha venido haciendo desde hace varios años desde la instalación del Plan Colombia. Adherirse al planteamiento de Chávez, podría afectar la relación de Ecuador con Colombia y Estados Unidos. Diario Hoy 28/03/10.

Gobierno ecuatoriano completa cambio de cúpula militar. - El decreto firmado por el presidente Rafael Correa oficializó la designación de los nuevos representantes de la cúpula militar. El jefe de Estado nombró al general Luis Ernesto González Villarreal como jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en reemplazo del general Fabián Varela, al general Luis Patricio Cárdenas Proaño como comandante general de la Fuerza Terrestre. El general Leonardo Carlos Ba-

rreiro Muñoz es el nuevo comandante de la Fuerza Aérea, en reemplazo del general Rodrigo Bohórquez. El contralmirante Aland Molestina permanecerá al frente de la Fuerza Naval. El Ministro de defensa indicó que la designación se basó en el "hecho de mayor confianza" del Mandatario. El Universo 15/04/10.

Con nuevo mando militar, el régimen ecuatoriano reestructura FF.AA.- Para consolidar la unidad del Ejército, Marina y Aviación, el Ministerio de Defensa impulsa la reestructuración de las Fuerzas Armadas (FF.AA) con el objetivo de mejorar las operaciones militares en el país. La propuesta consiste en unificar y articular con claridad las funciones de cada una de las Fuerzas, bajo el control y mando del Comando Conjunto. Para Ponce la primera experiencia positiva en este sentido es la integración de la Fuerza de Tarea Conjunta N° 1, encargada del control y patrullaje de los 720 kilómetros de frontera con Colombia donde se unificaron las acciones entre la Marina, Aviación y Ejército, bajo un solo mando. El Universo 19/04/10.

Marinos ecuatorianos reciben liquidaciones en Petroecuador.- Al menos una centena de oficiales de la Fuerza Naval, que salieron de Petroecuador el pasado marzo, habrían recibido liquidaciones que irían de \$5 000 a \$22 000, tras dos años de funciones en la compañía estatal, según denunció el dirigente de la Federación de Trabajadores de Petroecuador (FETRAPEC), Diego Cano. El tema es que la contratación colectiva indemniza a los trabajadores estables y permanentes y no puede hacerse extensiva a otros trabajadores que prestan sus servicios de manera transitoria; peor a los marinos que tienen sus remuneraciones determinadas por las Fuerzas Armadas. Cano pidió que se sancione a quienes autorizaron estos pagos. Diario Hoy 13/04/10.

Petroecuador defiende pagos al personal naval.- La Estatal explicó ayer que el pago de liquidaciones al personal naval que laboró en la institución hasta marzo pasado se fundamentó en pronunciamientos de

la Subsecretaría Nacional de la Presidencia de la República y del Ministerio de Relaciones Laborales. Se habría producido diferencias entre las remuneraciones que los oficiales percibían en la Fuerza Naval con las de Petroecuador, al aplicarse una tabla salarial de 2006 y pagarse valores inferiores a los que percibía el personal de la empresa conforme a una tabla de 2008, "a pesar de ocupar cargos de igual jerarquía y responsabilidad". Diario Hoy 15/04/10.

Desminado humanitario se cumple con éxito en la frontera de Ecuador y Perú.- Luego de 10 años de trabajo en el desminado humanitario en la frontera entre Ecuador y Perú, el Ejército ha logrado como limpiar de minas unos 125.688 metros cuadrados (m2), lo que equivale a cerca del 25% del terreno minado durante la guerra del Cenepa. En 2000, luego de dos años de la firma de paz con Perú, el Gobierno aprobó el Plan Nacional de Desminado encargado de dirigir el proceso de extracción y destruir las minas antipersonales colocadas durante más de 50 años de conflicto armado en la frontera sur. Diario El Comercio. 25/04/2010.

Militares, en proceso de diagnóstico.- La abogada María Fernanda Carrillo se encuentra actualmente a cargo de la dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa (MIDENA) el mismo que realiza un diagnóstico del marco institucional, el régimen interno, la normativa militar y el tema de género dentro de las Fuerzas Armadas. Diario Hoy. 25/04/2010.

El 2009 fue un año de mayor siniestralidad en la historia de la aviación militar. Fueron seis accidentes —entre avionetas y helicópteros que causaron la muerte de quince personas: diez militares y cinco civiles. Este índice de accidentes preocupó a las más de 25 compañías reaseguradoras de las FF.AA. que condicionaron su permanencia a la exigencia de una auditoría técnica e inspección de riesgo de las aeronaves aseguradas. Según el gerente técnico de la estatal Se-

guros Sucre, Iván Quirola, en el 2009 las reaseguradoras cancelaron a las Fuerzas Armadas \$ 31 millones por siniestros. Diario El Universo 26/04/10.

RELACIONES ECUADOR – COLOMBIA

Ecuador y Colombia debaten sobre la cooperación en la frontera.- Representantes de la Fuerza Aérea de Colombia (FAC) y la Fuerza Aérea del Ecuador (FAE) tuvieron un encuentro, en el que acordaron incrementar la vigilancia de sus espacios nacionales con la estandarización de radares que operan en la zona fronteriza, el apoyo de brigadas de rescate y otros mecanismos. El encuentro fue parte del proceso gradual de normalización de relaciones diplomáticas de ambos países. Diario Hoy 18/03/10.

Ecuador pide a CIDH fallo contra Colombia para evitar otro ataque militar.- Para evitar en el futuro un suceso similar, Ecuador instó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a determinar que Colombia violó derechos humanos en su ataque al campamento de las FARC en 2008. Lo hizo en una audiencia en la CIDH, que estudia si admite la denuncia del gobierno de Ecuador contra Colombia por la muerte del ecuatoriano Franklin Aisalla durante ese ataque contra el grupo guerrillero en territorio ecuatoriano. Diario El Universo 19/03/10.

Colombia se levanta de la mesa en pleito con Ecuador.- El Gobierno colombiano, tras advertir que su enemigo no es Ecuador sino las FARC, rechazó ayer la competencia de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la demanda interpuesta por el vecino país y se levantó de la mesa durante una audiencia convocada para tratar el tema de la muerte del ciudadano ecuatoriano Franklin Aisalla. "Colombia se retira de la mesa de manera respetuosa y contestará las preguntas por escrito" dijo el embajador ante la OEA, Luis Alfonso Hoyos. Diario El Tiempo de Colombia. 20/03/2010.

Ecuador reitera que proceso en CIDH no tendría qué afectar relación

con Colombia.- El ministro de Seguridad, Miguel Carvajal, reiteró hoy que el proceso que adelanta Ecuador en la CIDH, sobre la muerte del ecuatoriano Franklin Aisalla no tendría por qué afectar el proceso de acercamiento de relaciones diplomáticas con Colombia. Según Carvajal, el proceso judicial va por un camino diferente al proceso político de restauración de relaciones binacionales. Diario Hoy 22/03/2010.

El número de personas con estatus de refugiados se ha duplicado en el Ecuador.- El Alto Comisionado de la ONU para los Refugiados (ACNUR) anunció que con el registro de 26.000 refugiados colombianos en una zona remota del norte de Ecuador se ha duplicado la cifra de personas que han recibido un reconocimiento oficial de ese estatus. El número de refugiados en Ecuador es ahora de 45.000, de los que el 98% son colombianos, explicó en Ginebra el portavoz del ACNUR, Andrej Mahecic. El Universo 06/04/10.

RELACIONES ECUADOR – ESTADOS UNIDOS

El Gobierno analiza los términos de los convenios que la fuerza pública ejecutará con los Estados Unidos (EE.UU.), durante este año. La Embajada de EE.UU. mantiene tres frentes de cooperación, a través de la Sección antinarcóticos (NAS) por sus siglas en inglés, la DEA y el Grupo Militar, enfocados al combate del narcotráfico, los grupos irregulares y trata de personas. Según el canciller Ricardo Patiño, se está discutiendo la cooperación, pero siempre con la participación de la Cancillería. En el sector de Defensa, el Ministerio del ramo todavía no define la renovación del convenio entre el Grupo Militar de Estados Unidos y las FF.AA. Diario Expreso 21/03/10.

La Embajada de EE.UU. organizó un taller de capacitación sobre cómo combatir el lavado de activos para funcionarios de la Fiscalía, Función Judicial, Policía, Procuraduría, Contraloría, analistas, entre otros. Según Heather Hedges, embajadora de

Estados Unidos, la lucha contra este delito es importante para el Ecuador: "Hoy en día no hay soberanía para estos criminales", sostuvo. El Comercio 31/03/10

SEGURIDAD AMBIENTAL

Las empresas mineras esperan un apoyo oficial en Ecuador.- La etapa de transición para reanudar la exploración y explotación minera no concluyó con la expedición del reglamento de la Ley Minera, en noviembre de 2009. Luego de cuatro meses de emitida la norma que abría la posibilidad para que las compañías vuelvan a operar, aún no se resuelven temas como permisos, sustitución de títulos y la firma de los nuevos contratos de explotación. Por ello, solo han podido reanudar sus actividades las compañías Kinross Aurelian, Ecssa Ecuacorriente y Ecometals, en los proyectos, Fruta del Norte, Mirador y Cóndor Gold, respectivamente, los tres en Zamora Chinchipe. De allí que unas 16 empresas que realizan minería a mediana escala aún tramitan los permisos ambientales y de uso del agua para volver a operar, según el Ministerio de Recursos No Renovables falta un apoyo más frontal y decisivo del Gobierno. Raúl de la Torre, presidente de la Expo Minas 2010 declara que existe interés de parte de inversionistas para que se desarrollen los proyectos mineros en el país. Diario El Comercio 24/03/10.

RELACIÓN ECUADOR- GAFI

No hubo votos para rechazar el informe del GAFI en la Asamblea del Ecuador.- El pedido de Víctor Quirola, legislador de Alianza País, para rechazar el informe del Grupo de Investigación Financiera (GAFI) en contra de Ecuador, no tuvo respaldo en la Asamblea. Diario El Comercio 06/03/10

Ecuador está dispuesto a revisar acuerdos con Irán.- Ecuador está dispuesto a revisar los acuerdos económicos con Irán para no poner en riesgo su sistema financiero, dijo el ministro coordinador de Política Económica, Diego Borja. El Universo 13/03/10.

ECUADOR EN LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE LA UNASUR

Viceministros del Interior del Consejo de Lucha contra el Narcotráfico de la Unión de Naciones Suramericanas, UNASUR, se reúnen en Quito.

La cuarta reunión del consejo tiene el objetivo de definir el estatuto del organismo a nivel regional. El documento contendrá los principios, objetivos, estructura y definiciones que regirá al Consejo y será firmado por los ministros de los doce países miembros. "Por primera vez tenemos una estrategia regional de lucha contra la oferta y la demanda de drogas a nivel de Sudamérica", afirmó el subsecretario de Gobierno de Ecuador, Edwin Jarrín. Diario El Comercio 10/04/10.

Brasil y Estados Unidos firmarán un acuerdo marco de cooperación militar en el Pentágono.- El ministro de Defensa de Brasil, Jobim, afirmó que este acuerdo no incluye la instalación de bases estadounidenses en Brasil ni la presencia de militares de ese país en suelo brasileño. Además, según dijo, el tratado no representa ninguna violación de la soberanía nacional, como lo establece los acuerdos internacionales de no intervención de las Naciones Unidas. El Universo 12/04/10.

El Gobierno de Brasil entregó a la Unión de Naciones Suramericanas el texto de un acuerdo de cooperación en materia de defensa que suscribió con Estados Unidos el pasado 12 de abril, dentro del pacto de

transparencia y confianza entre los países la región. La actitud de Brasil "es parte de los acuerdos que tuvieron los presidentes en meses anteriores de que este tipo de acuerdos debían ser conocidos, debían ser transparentados a efectos de que se vayan fortaleciendo las relaciones de confianza de nuestros países", señaló Patiño en rueda de prensa. El pacto entre Brasil y Estados Unidos crea un marco de cooperación para organizar visitas mutuas de delegaciones militares, colaborar en asuntos técnicos y realizar encuentros entre instituciones de defensa, intercambios de estudiantes e instructores y entrenamientos castrenses conjuntos. El Universo 20/04/10

*Investigadora del Boletín DSD



Netherlands Institute for
Multiparty Democracy



Comité Editorial:

- Bertha García Gallegos
- Francisco Rhon Dávila
- Juan Pablo Aguilar
- Berenice Cordero

Asesoramiento Internacional:

- Dr. Gustavo Suárez Pertierra – Real Instituto Elcano (España)
- Dr. Louis Goodman – American University (USA)
- Dr. Raúl Benítez Manaut – UNAM

Investigadora:

- María Sol Espinosa

Programa: Democracia, Seguridad y Defensa

Dirección: Av. 12 de Octubre y Patria. Universidad Católica. Torre 2, piso 9, oficina 901.

Teléfonos: (593-2) 299 1582 / (593-2) 299 1700 ext. 1124

e-mail: bgarcia@puce.edu.ec

Correspondencia y solicitud de ejemplares: solespinosa86@gmail.com